



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO

Medellín, 22 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 007 2021 00169 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	CREACIONES GALUZ S.A.S.
Asunto	ORDENA OFICIAR - REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	743V

En atención al memorial que antecede, se ordena oficiar a TRANSUNION, con el fin de que suministre la información de los productos financieros cuyo titular sea CREACIONES GALUZ S.A.S., identificada con NIT Nro. 9006606109. Oficiese.

En cuanto a la solicitud de oficiar al RUNT, se requiere a la parte demandante para que allegue constancia de negación, por parte de la entidad a brindar la información solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

